Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

dha Rl. Junta que por Justa Recompensa en par
te al menos Cabo que tubieron en sus propios
Vestidos entregase a cada uno el Sor. Dn. Christoba
Lopez Muñoz Comisario de esta Va. veinte rs. de vn.
y que en el Interin no se entregasen, se man
festara en dha Capital, como con efecto abia esta
asta el dia de la fha que havia echo presente a
Sor. Intendente haverse remitido por esta Va.
los quatrocientos veinte rs. de vn. que importa
lo que havia de entregar, a dhos Soldados, y tam
bien una Carta de Dn. Antonio Aranda entre
da a dho Sor. Comisario para q pasiese la dha Cantid
en manos de Dn. Alonso Carmona Subiente. de dho Regim
a fin de que este lo repartiese entre los interesados, por
que se le alzo el arresto y demas que de dho Testimonio Cons
y asimismo se bio la Quenta formada por dho Sor. Dn. Christoba
Lopez de los gastos y Salarios echos y causados en la Asamblea
en fuerza de su Comision que ascienden a la Cantidad de tres
tos treinta y seis rs. y doze mrs. de vellon, y en la misma
forma se bio el recibo del Vestuario de dhos Milicianos
de este Comandante dado por Jochin Sioio fiel Almacenista
con fha en Murcia a veinte y siete de Sepre. pasado de este presen
te año, que todo importa con dhos quatrocientos y veinte rs. de
tezientos cinquenta y seis y doze mrs. = Y enterada esta villa
de todo acordo que por aora se luzen los quatrocientos y veinte
rs. que constan del citado testimo. y juntamte. los demas q
resultan de la Quenta dada por dho Sor. Comisario escepto
siete dias que el suso dho a estado detenido y preso por dha Rl.
Junta de Guerra como se acredita del referido testimonio p
estos salarios causados no pareze sean sexorcimos pues hav
do esta villa procedido con arreglo a la orden del Señor
Jefe mayor Dn. Antonio Aranda de primero de Abril de
año en que espresa no se pase para dho servicio de Aguila
de las prendas del nuebo bestuario como son sombrero, ca
saca, chupa, calzones, y botines pues lo devian a
con el viejo, no havia razon para retener a